

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

913*Aprobación definitiva de modificación de crédito 1/2019 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulaciones y nuevos ingresos*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 4 de enero de 2019 publicado en el BOIB núm. 5 de 10 de gener de 2019 por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 1/2019 que comprende, a la vez, la modificación de la plantilla orgánica de personal y la pertinente plantilla económica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pollença del ejercicio 2018 prorrogado al ejercicio 2019 como consecuencia de la integración y la subrogación por parte del Ayuntamiento del personal de los Organismos Autónomos de la Residencia Social Santo Domingo, Fundación Escuela de Música e Instituto Municipal de la Radio y de la modificación de la base 7ª de ejecución del Presupuesto añadiendo la vinculación del área 231 Bienestar Social a nivel de programa (clasificación por programa) y a nivel de capítulo (clasificación económica), por lo que se entiende el mismo elevado a definitivo. A continuación se publica la modificación realizada y resumida por capítulos y áreas:

ESCUELA DE MÚSICA

Crédito extraordinario

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificación
1: Gastos de personal	338.533,97
2: Gastos en bienes corrientes y servicios	65.728,41
6: Inversiones reales	30.000,00

Bajas

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificación
4: Transferencias corrientes	260.362,38
1: Gastos de personal	30.000,00

Financiación

CAPÍTULO DE INGRESOS	Modificación
3: Tasas y otros ingresos	143.900,00

RESIDENCIA SOCIAL SANTO DOMINGO

Crédito extraordinario

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificació
1: Gastos de personal	575.242,11
2: Gastos en bienes corrientes y servicios	264.786,00
6: Inversiones reales	4.450,00

Bajas

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificación
4: Transferencias corrientes	484.568,11



Financiación

CAPÍTULO DE INGRESOS	Modificación
3: Tasas y otros ingresos	359.910,00

RADIO MUNICIPAL**Crédito extraordinario**

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificación
1: Gastos de personal	87.373,62
2: Gastos en bienes corrientes y servicios	22.142,67
4: Transferencias corrientes	2.000,00
6: Inversiones reales	6.000,00

Bajas

CAPÍTULO DE GASTOS	Modificación
4: Transferencias corrientes	118.516,29

Financiación

CAPÍTULO DE INGRESOS	Modificación
3: Tasas y otros ingresos	2.000,00

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establezcan las normas de la citada jurisdicción.

Pollença, 4 de febrero de 2019

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

